



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240416-UNC-ME#FD -Convenio con Municipalidad de Córdoba y Coop. de Trabajo “Podemos Ltda.”

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00240416-UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio Específico de colaboración mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Derecho, la Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular, y la Cooperativa de Trabajo “Podemos Ltda.”, con el objeto de crear vínculos institucionales de apoyo recíproco para la implementación de un circuito de separación en origen de residuos secos en las instalaciones de esta Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Convenio Específico de colaboración mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Derecho, la Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular, y la Cooperativa de Trabajo “Podemos Ltda.”, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2: Disponer la carga de dicho convenio en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 18/08).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría

Administrativa. Oportunamente, archívese.